que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 6.-DAR, intervención al Ministerio Público, y en consecuencia ordenase la vinculación de la misma al sistema de gestión electrónica. 7.-COMUNICAR, esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. 8.- HACER SABER, que para la certeza de todas las actuaciones procesales se deberá contar con un lector de código QR. 9.-DESIGNAR sindico al Abog. DANIEL CORREA. 10.-ANOTAR, registrar, notificar electrónicamente y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 29 de Junio de 2023.-

837649

**EDICTO:** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PRIMER TURNO DE LA CIUDAD DE LAMBARE, ABOGADA CAROLINA NOGUERA, cita y emplaza por el termino de quince veces a la DELIA MARIA GAONA ACOSTA con C.I. N° 4.822.429 para que por si o apoderado se presente a estar en el juicio caratulado. **"ARTURO SAUL GAONA ACOSTA S/ PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y DECLARACION DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD",** promovido por los Sres. VICTOR ANTONIO ARMOA RUIZ DJAZ Y VIVIANA MARIA NATHALIA CALABRO DE ARMOA bajo apercibimiento de que si así no le hiciere en el perentorio termino de seis días a partir de la ultima publicación se le designara al Defensor de Pobres y Ausentes. El expediente radica en el Juzgado del Primer Turno Secretaría Única de la Niñez y la Adolescencia de la Lambaré, 08 de septiembre de 2022. Secretaria a cargo de Ja Abg. Mariela Escobar Stanley(Actuaria Judicial).

837473

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, ABG. ARNALDO MARTINEZ ROZZANO, en los autos caratulado: **"FORTALEZA SA DE INMUEBLES S/ PRIVACION DE EFICACIA JURIDICA** ha dictado la Sentencia Definitiva N° 258 de fecha 7 junio del 2023, por lo cual se resolvió lo siguiente: **"HACER LUGAR** a la acción promovida por FORTALEZA S.A. DE INMUEBLES y en consecuencia declarar la privación de eficacia jurídica respecto de los 11 pagares suscriptos por el Sr. HUGO OSCAR BERLINGIERI, con cedula de identidad N°7.957.726, por el valor de US$1.211 (DOLARES AMERICANOS UN MIL DOCIENTOS ONCE) cada uno, cada pagare con fecha de emisión 28/10/22 con fecha de vencimiento de pagare 01/11/22 vencimiento 30/11/22, 2/11/22 vencimiento 30/12/22 vencimiento 03/11/22, vencimiento 30/01/23, 4/11 vencimiento 28/02/23, 05/11/22 vencimiento 30 03¹/43, 06/11/22, vencimiento 30/04 /23, 07/11/22 vencimiento 30/05/23, 08 /11/22 vencimiento 30/06/23, 09/11/22 vencimiento 30/07/23, 10/11/22 vencimiento 30/08/23, 11/11/22 vencimiento 30/09/23, con derecho de exigir el pago con la presente resolución judicial, tal como lo establece el Art. 1533 del C.C. ORDENAR, la publicación por edictos de la presente sentencia en el diario "Ultima Hora" por todo el término de la ley. AUTORIZAR el pago del monto correspondiente a los pagares, una vez transcurridos treinta días desde la fecha de la publicación de la sentencia, siempre que no se haya formalizado oposición por el detentador, conforme al art. 1530 del CC. NOTIFICAR por cédula en soporte papel. ANOTAR, registrar y remitir copia de la presente resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia". El juicio radica en la Secretaria N° 4, a cargo de la Actuaria Abg. Noelia María Ortiz Escalante. ASUNCIÓN, 15 de Junio de 2023

34767

En virtud a lo dispuesto en la Ley Nº 4992/13, que reglamenta, modifica y amplia las atribuciones de los Actuarios de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial, la Actuaria Interina Judicial Abg. Ivanna Patricia Cardozo comunica que La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno de la Capital, Abg. Karen Leticia Gonzalez Orrego, hace saber que por A.I. N° 265 de fecha 26 de mayo de 2023, en los autos: **"CLOTILDE FRETEZ CABAÑAS C/ ANGELA HERMOSA S/ USUCAPIÓN"** Año: 2019 Expte N°235, SEC. 33. Se ha designado al diario "Ultima Hora" y "La Nación". 1-Aprobar la información sumaria de testigos de las Sras. Juana Teresa Alvarenga con C.I. N° 313.482 y Del Rosario Bernal con C.I. N° 1.493.967; y en consecuencia, tener por justificadas las gestiones realizadas, sin éxito, por la parte actora, tendientes a conocer el domicilio de la demandada, Sra. Angela hermosa. 2-Ordenar la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en los diarios "Ultima Hora" y "LA NACIÓN", de esta capital, por quince (15) días, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar en juicio la demandada, Sra. Angela Hermosa, a fin de ejercer su defensa, bajo apercibimiento de designarle como representante a un Defensor de Ausentes. Asuncion, 8 de Junio de 2023

835358

**EDICTO** EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN, ABG. RICARDO GOSLING, en el juicio: **ROBERT ELIE JOSEPH MOLIN C/ SUZANE COLETTE PAIGNE, JEAN PATRICK LAFARGE, EUGENIA GAMARRA, FRANCIS ANDREU, EDUARDO ZIHLER, HUMBERT SEGERS, LEOPOL FREIDERICH BURSKY, PETER KRUNCH, JOSÉ APARICIO VELÁZQUEZ, CATHERINE DUSAUSOY, JULIO GERMAN SPINZI OCAMPO, COUGET PHILIPP PARA MICHEL LEVEQUE, BLANCA CHAVARRI PARA JEAN PAUL FURTOS, MARTIN VALIENTE GÓMEZ E INTERWOOD HOLDING INC S/ USUCAPIÓN.** EXPDTE. N° 023. AÑO 2022. FOLIO 02 VLTO. EMPLAZA y CITA por quince veces, a los demandados SUZANE COLETTE PAIGNE, JEAN PATRICK LAFARGE, EUGENIA GAMARRA, FRANCIS ANDREU, EDUARDO ZIHLER, HUMBERT SEGERS, LEOPOL FREIDERICH BURSKY, PETER KRUNCH, JOSÉ APARICIO VELÁZQUEZ, CATHERINE DUSAUSOY, JULIO GERMAN SPINZI OCAMPO, COUGET PHILIPP PARA MICHEL LEVEQUE, BLANCA CHAVARRI PARA JEAN PAUL FURTOS, MARTIN VALIENTE GÓMEZ Y GUY LUCIAN DURAND a que se presenten a tomar intervención en estos autos; bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Ausentes para representarlos en este juicio, de conformidad al Artículo 141 del C.P.C. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Mariscal Estigarribia, 21 de junio de 2023. Abog. Raul G. Marín Rodriguez, Actuario Judicial

798001

**EDICTO.** El Dr. Manuel Geraldo Safiddin Stanley Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial del Departamento Central con sede en la ciudad de Kapiata, por ante mi el Actuario Judicial interviniente Abg. José Alberto Delgado Domínguez en los autos caratulados:" **KARL-HEINZ WERNER Y OTROS S/PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA",** AÑO 292, N° 124, SEC. N° 1, ha resuelto por A.I. N ° 411 de fecha 13 de junio de 2023 por el cual se resolvió: 1- TENER por presentado Abog. NÉSTOR DURÉ SANABRIA con Matrícula N° 19.350, en nombre y representación de KARL-HEINZ con C.I. N° 8.530.516 y CARLA MATTHEWS-WERNER con C.I. N° 8.530.526 y por constituidos sus domicilios en el lugar señalado. 2- TENER por iniciada la presente PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA del CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO EN MONEDA EXTRANJERA, SERIE UH N° 0870, con fecha de emisión en la ciudad de Asunción, 22 de marzo de 2022, con fecha de vencimiento 27/03/2023, emitido por el Banco Rio, N° 05, por la suma de DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (US$ 250.000). 3- DAR INTERVENCIÓN al Ministerio Público. 4- CORRER, traslado a la señora REPRESENTANTE DE LA DEFENSA PUBLICA por todo el plazo de Ley. 5- DISPONER de conformidad al Art. 1385 del C.C. aplicable supletoriamente, la publicación de edictos durante 15 días en los diarios "ABC COLOR Y ÚLTIMA HORA" de la capital, a fin de que los que tuviesen interés o fuesen detentadores de los documentos individualizados, comparezcan a estar en Derecho y a deducir las oposiciones si las tuviesen y compareciesen a su derecho, dentro del plazo legal. 6- COMUNICAR, al banco girado de la iniciación del presente juicio. Para el efecto líbrese oficio. Capiata, 16 de junio de 2023.

837117

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MILLONES, ABG. NANCY LILIAN LABRE VILLALBA, cita y emplaza por quince días a quienes tengan interés en reclamar derechos en **"ELENA ANTONINA VANNI S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA DE DOCUMENTOS OBLIGACIONALES"** Expediente N° 117 del año 2023, tramitado ante la Secretaría N° 01, de este Juzgado, que ordena la PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA, en relación a los documentos obligacionales (Cheques), especificamente de Cta. Cte. Cta. Cte. N° 530073164001, cargo Banco Continental N° C.G. 771677 de GUARANIES CIEN MILLONES (Gs.100.000.000) de fecha 29 de abril de 2023, y N° C.G. 771678, de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000), de fecha 30 de abril del 2023 para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones. El juicio radica en la secretaría N° 1 a mi cargo Abg. CARLOS RAMON OLIVER, Actuario Judicial. SAN JUAN BTA DE LAS MISIONES, 19 de Junio de 2023

836992

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Segundo Turno Sta N° 04, de la ciudad de Asunción, Abg. Arnaldo Martinez Rozzano, en los autos caratulados: **"RUBEN DARIO PEÑA WEISENSEE Y OTROS C/ BLANCA ANTONIA GAMARRA ALCARAZ Y OTROS S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO"** se ha dictado la providencia de fecha 12 de mayo de 2023, por la cual dispuso lo siguiente: "Atento al escrito que antecede, citese por edictos al Sr. Cristino Lesmo Prieto, con C. I. N° 3.606.365, por quince veces que se publicaran en los diarios Abc y Ultima Hora, de la capital para que comparezcan por si o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrara como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Expídanse por secretaria los edictos correspondientes" El juicio radica en la Secretaría Numero Cuatro, a cargo de la Actuaria Noelia María Ortiz Escalante. Asunción, 29 de mayo de 2023.

836560

LA JUEZA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, DE SALTO DEL GUAIRA, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU, Abog. SILVIA CUEVAS OVELAR, Secretaria N° 1, a cargo del actuario judicial JOSE ELIAS CAREAGA, en los autos caratulados: **"FERNANDO ENRIQUE CRISTALDO MARTINEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES.** Exp. N° 68/2023, ha dictado el A.I. N°: 244 de fecha 27 de junio de 2023, que copiado textualmente dice: **"1. ADMITIR** la convocatoria de acreedores de FERNANDO ENRIQUE CRISTALDO MARTINEZ determinando que el mismo es comerciante. - **2. CONFIRMAR** como Agente Sindico a la Abogada CAROLINA MONGES OGGERO. - **3. ORDENAR** la publicación de edictos en el diario "ULTIMA HORA" de esta Capital, por cinco días, de acuerdo con lo previsto en el Art. 19 de la Ley de Quiebras. - **4. FIJAR** un plazo de treinta días, a computarse desde la ultima publicación del edicto, para que los acreedores comparezcan a verificar sus créditos. - **5. COMUNICAR** la admisión al Registro General de Quiebras y a tal efecto LIBRAR el correspondiente oficio. - **6. DAR** intervención al Ministerio Público en lo Civil y Comercial. - **7. ORDENAR** la suspensión de los juicios ejecutivos promovidos contra los convocatorios, en los términos y alcances del Art. 26 de la Ley de Quiebras. - **8. ANOTAR**, registrar y notificar en forma electrónica". FIRMADO: ABOG. SILVIA CUEVAS OVELAR (JUEZA). Publíquese por 5 (cinco) días. - SALTO DEL GUAIRA, 29 de junio DE 2023

837013

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Hernandarias de la circunscripción Judicial del Alto Paraná, ha admitido la Convocatoria de Acreedores de la firma **DISTRIBUIDORA SAN BLAS IMPORT EXPORT S.A.,** por A.I. N° 284 de fecha 02 de Junio del 2023, que en su parte resolutiva dice: 1.- TENER por reconocida la personería a la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, ordenando el desglose y devolución de los documentos presentados, previa autenticación de sus fotocopias por Secretaría y constituyan en autos. 2.- ADMITIR la convocatoria de acreedores de la firma DISTRIBUIDORA SAN BLAS IMPORT EXPORT S.A. 3.- DESIGNAR como Sindica en esta Convocatoria de Acreedores a la Abog. Elsa Carolina Monges. 4.- DEJAR establecido la calidad de deudor comerciante del convocatorio. 5.- CITAR a los acreedores del convocatorio para que en el plazo de treinta días presenten en Secretaria los títulos justificativos de sus créditos. 6.- ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocatoria, en el diario ULTIMA HORA de la capital por el plazo de cinco días. 7.- ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas individuales contra el patrimonio de la convocatoria, con excepción de los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador como consecuencia de un contrato de trabajo, y para su cumplimiento, líbrese los correspondientes oficios a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 8.- DAR intervención al Ministerio Publico. 9.- COMUNICAR al Registro General de Quiebras, oficiando a sus efectos a la Dirección respectiva. 10.- ADVERTIR al convocatario de las disposiciones establecidas en el Art. 18 de la Ley de Quiebras modificado por la Ley N° 6481/2019 que establece imperativamente la realización de la junta de acreedores dentro de los seis meses de admitida la convocatoria de acreedores, bajo apercibimiento de la revocación del auto de admisión y declaración de la quiebra. - 11.- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Fdo: Abog. Juan Roa (Juez) - HERNANDARIAS, 20 de Junio de 2023.

837124

**EDICTO:** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de San Lorenzo, Abg. Milner Borja Denis, cita y emplaza por el término de 15 (quince) veces a los heredegos del señor **JOSE ROSA FARIÑA AVALOS,** para que comparezcan a estar en juicio por si o por apoderado en los autos caratulados **JOSE ROSA FARIÑA AVALOS C/ NELSON GONZALEZ CABRERA S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA**, Expte N° 324, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se nombrará al defensor de pobres y ausentes de turno. Los autos se tramitan ante la secretaria N° 3, a mi cargo San Lorenzo, 6 de Setiembre de 2021 Abg. Willian Javier Torres Actuario Judicial

836146

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEMBUCU, Abg. ELVIS ANTONIO AYALA VILLALBA, cita y emplaza por 15 veces a **ALICIA RAMONA RIVAS DE GIMENEZ** a fin de que comparezca por si o por apoderado ante este Juzgado a tomar intervención en los juicio caratulados: 1) JORGE EMILIO GIMENEZ C/ ALICIA RAMONA RIVAS; DE GIMENEZ S/ DIVORCIO A PETICIÓN DE UNA SÓLA DE LAS PARTES, 2) JORGE EMILIO GIMENEZ C/ ALICIA RAMONA RIVAS DE GIMENEZ S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y 3) JORGE EMILIO GIMENEZ S/ BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designara como su representante a un Defensor Público de Ausentes. Los juicios radican en la Secretaria N° 2 de este Juzgado, a cargo de la Actuaria Abog. SOFIA NOEMI MARTIN ROJAS. PILAR, 3 de Junio de 2023.-

835459

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ ABG. JUAN ADALBERTO ROA IRALA, cita y emplaza por quince veces a la parte demandada, **JOAO DREVIANE,** para que se presente por si o por apoderado a estar en juicio, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, se le designará como su representante al Defensor de Ausentes. El juicio radica en la secretaría N° 04 a mi cargo. HERNANDARIAS, 13 de Junio de 2023. Abg. Marta Concepción Silva Zapata (Actuaria Judicial).-

836872

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO TURNO DE LA CAPITAL, Abg. JUAN MARTIN PALACIOS FANTILLI, por providencia de fecha 31 de mayo de 2023, dictada en los autos caratulados: **"GILBERTO SAMUEL ARRIOLA SOSTOA S/ SUCESIÓN INTESTADA". Nº 266; AÑO: 2022; SECRETARÍA Nº 39,** cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. GILBERTO SAMUEL ARRIOLA SOSTOA V°B° Abog. ANA PATRICIA GAMARRA, Actuaria Judicial Interina. Asunción, 15 de junio de 2023

837130

El Juez de Paz del Distrito de Liberación, Circunscripción Judicial de San Pedro, cita y emplaza a los herederos y Acreedores de la Sucesión del Señor **LEONOR ALCARAZ y la Señora NARCISA ALCARAZ DE SANCHEZ** a fin de que comparezcan a reclamar sus derechos si las tuviere Dentro del Plazo de Ley en los Autos Caratulados **LEONOR SANCHEZ Y NARCISA ALCARAZ DE SANCHEZ S/ SUCESIÓN,** Exp N° 90. Año 2023, Folio 091 bajo apercibimiento de Ley, Publíquese en el Diario Ultima Hora. Fdo Abg. Christian Duarte Gonzalez (Juez de Paz). Ante mi Abg. Federico López Diaz (Secretario) Liberación, 02 de Junio de 2023.

837026

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de San Estanislao, Abog. Ulio Franco Bobadilla Rodriguez, cita y emplaza por sesenta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **GABRIEL GONZALEZ** de conformidad a lo dispuesto por el Art. 741, primera parte del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaria N° 2 a mi cargo. Abog. Hugo Emilio Fariña Silvero, actuario judicial. San Estanislao, 03 de Abril de 2023

837201

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de San Estanislao, Abog. Ulio Franco Bobadilla Rodriguez, cita y emplaza por sesenta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **RICARDO MANUEL FRANCO PEÑA** de conformidad a lo dispuesto por el Art. 741, primera parte del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaria N° 2 a mi cargo. Abog. Hugo Emilio Fariña Silvero, actuario judicial. San Estanislao, 30 de Junio de 2023

837204

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 2° TURNO DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **"MILNER JAVIER CENTURIÓN YBARROLA S/ SUCESIÓN INTESTADA" EXP. N° 158, AÑO 2023**- PRESIDENTE FRANCO, 06 de Junio de 2023. Abog. Norma Bodencer Actuaria Judicial

837208

## DISOLUCIÓN CONYUGAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Quinto Turno, Abg. Alfredo Barrios J., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAMONA CAROLINA ARIAS ORTEGA Y JUAN ARMANDO JIMENEZ VARGAS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abg. ROSSANA E. FRUTOS O., Actuaria Judicial. ASUNCION, 6 de Junio de 2023.

837126

## EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 2209/23 de fecha 30 de marzo** del 2023 ha resuelto: "1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y sus demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez, Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03 modificada por la Ley 6716/21. 2. Designar a la Abg. Tessa Lima como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar." Por **A.I. N° 2209/23** del 30 de junio de 2023 se ha resuelto "Instruir sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y los demás sumariados Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, en razón a que la conducta de estas se encontraría presuntamente subsumida en el supuesto establecido en el inciso b) del art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción". A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para la siguiente fecha **1.SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023, A LAS 12:00 HS A LA FIRMA E.S. S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) Y SUS DEMÁS SUMARIADOS: LILIAN ELIZABETH LEIVA ALVAREZ, LOURDES AUXILIADORA GÓNZALEZ DE MELGAREJO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: **Join Zoom Meeting** https://05web.zoom.us/j/83527010072?pwd=N3k4eFxdjdVmRzMWxjMnFBdHRyUT09 **ID: 835 7270 1007** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

837

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno e Interino del Tercer Turno de la ciudad de San Estanislao, Abg. Estefan Vazquez Gallardo en los autos caratulados **SILVESTRE CRISPIANO SANABRIA LUZZI C/ CECILIO SANABRIA AYALA S/ USUCAPIÓN;** AÑO 2023 – N° 116 – FOLIO N°012, cita y emplaza al señor CECILIO SANABRIA AYALA Y/O CUALQUIER PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO a fin de que se presente a tomar intervención en el plazo de 10 (diez) días, a computarse desde el día siguiente de la ultima publicación. Dicha acción es promovida ante la Secretaria N° 5 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno, Actuaria Judicial Abog. Natalia B. Zorrilla. San Estanislao, 28 de Junio de 2023.-

837312

## OTROS

Esc. Nº 38 del 31/05/23, ante la Esc. Gladys Carrillo, se modificó el estatuto social de la firma **LCM S.A.**, Art. N° 5 por aumento de capital social y emisión de acciones Ins. P.J.A y C., Mat. 19155, S. Com., N° 7, fl. 90 el 15/06/23.

837

## ÚLTIMO MOMENTO

acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo Abg. Mirtha Estigarribia, secretaría n° 3, actuaria judicial. Cnel. Oviedo, 07 de Marzo de 2023- 837422

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Neembucú Primer Turno, Dr. Abg. Elvis A. Ayala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **TOMÁS GABRIEL RIOS MENDOZA Y EVA ALICIA TORRES DE RIOS** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo Abg. Carlos Daniel Báez Solis, Actuario Judicial. Pilar, 26 de Junio de 2023.- 837413

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno Abog. Carlos Alberto Rojas Cañete, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLARA SONIA ESCOBAR BAEZ C/ LORENZO BENITEZ ARGUELLO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE GANANCIALES** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Juan Nepomuceno, 07 de Junio de 2023. Abog. Leonida Pereira, Actuaria judicial.- 837408

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. NANCY ELIZABETH AREVALOS ORTIZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIA ADOLFINA MOREL VERA Y CARLOS WILSON CANDIA VELAZQUEZ** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 2 a mi cargo Abg. SONIA IRENE MAIRHOFER BENITEZ, Actuaria Judicial. ENCARNACION, 5 de Junio de 2023.- 837396

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno de Caacupé, Abg. Carlos César González Ríos., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRTA TERESA ACUÑA ROJAS C/ IRENEO RAMON ORREGO,** para que, en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 17 de marzo de 2023. Abg. Fredy Osmar Acuña González, Actuario Judicial. 837362

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 18 Turno, Dra. Vivian López, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los **ROMINA SOSA MANCIA Y MANUEL FLORENTIN ESPÍNOLA AQUINO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Abog. Julio D. Cabral Almada, Actuaria Judicial. As., 02 de marzo de 2023. 79805

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, ha dictado el A.I. N° 1525, 30 de diciembre de 2022, en los autos caratulados: **SERGIO RAFAEL AYALA MAÑOTTI c/ MARIA ELINA GAETE DE AYALA s/ Disolución de la Comunidad Conyugal.** Año: 2022. N° 441, Secretaría N° 12, por la cual cita y emplaza por quince días, para que en el plazo de treinta días comparezcan todos los que tienen créditos o derechos de reclamar contra la comunidad conyugal conformada por los Señores SERGIO RAFAEL AYALA MAÑOTTI y MARIA ELINA GAETE DE AYALA bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes del cónyuge deudor, conforme lo establece el Art. 614 del C.P.C.. El expediente radica en la Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en el Tercer Piso, Torre Sur, del Palacio de Justicia, ubicado en Mariano Roque Alonso y Testanova, de ésta Capital. Asunción, 9 de febrero de 2023. Alicia Méndez, Actuaria Judicial. 77753

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICTORIANA RODRIGUEZ FIGUEREDO C/ MARIANO FRANCO ESPINOLA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Estanislao, 02 de Junio de 2023. Abog. Cynthia M. Mereles Duarte, actuaria Judicial.- 837348

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. Wilfrido Ovelar Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SEBASTIANA GAYOSO CAGE C/ TEODORO TORRES VELAZQUEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Caaguazú, 26 de Junio de 2023.- Abg. Gloria Mabel Villalba, Actuaria Judicial -Secretaria N° 3.- 837346

La Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abog. Patricia Samaniego O. de LUQUE., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **FELIPE SANTIAGO GOMEZ GONZALEZ Y ROSA RAQUEL ROMERO LEON** que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica ante la Secretaria N° 2 a mi cargo. Abog. María José Miranda- actuaria judicial. LUQUE, 2 de Mayo de 2023.

837333

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Ignacio Guazú de la Novena Circunscripción Judicial de Misiones, el Abg. Alberto Rene Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **"JOHANA ESTER BENITEZ LLANO C/ FRANCISCO JAVIER ACOSTA CABRAL S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 1 a mi cargo Abg. Jorge Eduardo Leguizamón Bogado. SAN IGNACIO GUAZU, 16 de Junio de 2023.- 837331

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARTA AMARILLA DE MACIEL Y LUIS PABLINO MACIEL** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 2 a mi cargo Abg. ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, Actuaria Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 17 de Octubre de 2022.- 837309

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Ignacio Guazú de la Novena Circunscripción Judicial de Misiones, el Abg. Alberto Rene Melgarejo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **"SILVIO CESPEDES FLEITAS Y NANCY ODALIS GONZALEZ DE CESPEDES S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria N° 1 a mi cargo Abg. Jorge Eduardo Leguizamón Bogado.- SAN IGNACIO GUAZU, 4 de Mayo de 2023.- 837315

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. NANCY AREVALOS, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLANCA ISABEL ARCE DE RIOS Y SERGIO ORLANDO RIOS GAMARRA** , para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 1, a mi cargo Abg. ROMY ORUE, Actuaria Judicial. ENCARNACION, 14 de Junio de 2023.- 837305

Por disposición de S.S. la Sra. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, Abg. NATHALIA DEL ROCIO MORENO TOTTIL, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **"BENIGNO JAVIER RIVAROLA IBARRA C/ MARIA CELINA WENDLING LOPEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. EXP. Nº 87. AÑO 2.023"**, para que en el perentorio termino de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria N° 11, a cargo del Actuario Judicial Abg. Sixto Raúl Melgarejo Benítez. - CIUDAD DEL ESTE, 23 de Mayo de 2023.- 837308

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimosexto Turno, Marisa Vargas Jacquet, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELINA GAMARRA VILLAMAYOR y FRANCISCO JAVIER FERREIRA BORDON** para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría N° 31, bajo mi cargo. Asunción, 25 de Mayo de 2023 . Abg. Leticia Bernal, Actuaria Judicial. 6/000

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, ABOG. HERIBERTO LUGO CAÑIZA, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses a reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LILIANA ELIZABETH COLMAN MORILLA Y ROQUE ORTIZ GÓMEZ** para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1 /92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la secretaría a mi cargo.- HERNANDARIAS, 16 de Junio de 2023.- Abg. JUAN RODRIGO BENITEZ DELVALLE (ACTUARIO JUDICIAL) 837192

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Hernandarias, Abg. JUAN ADALBERTO ROA IRALA, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVELYN MARLENE TORALES SANDOVAL y FELIPE DEJESUS AGUIRRE,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 03 a mi cargo. Abg. NELIDA PEREIRA VERA, Actuaria Judicial. HERNANDARIAS, 2 de Mayo de 2023.- 837191

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazu, con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Abg. Jorge Gerardo Franco Fatecha, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLANCA ESTELA MIRANDA CACERES C/ LINDOMAR ERCHILE S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/91. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo Abg. Mirtha Estigarribia, secretaría n° 3, actuaria judicial. Cnel. Oviedo, 19 de Junio de 2023- 837186

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Abog. Esteban Vázquez Gallardo (interino), cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO RAMON GONZALEZ BRITOS C/ LILIAN GRACIELA SOSA MARECO,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Estanislao, 23 de Junio de 2023. Abog. Natalia B. Zorrilla, actuaria judicial.- 837185

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abg. Nathalia Moreno Tottil, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos HUGO ENRIQUE CRISTALDO Y DIANA MABEL PESOA GONZALEZ, en los autos caratulados: **"HUGO ENRIQUE CRISTALDO Y DIANA MABEL PESOA GONZALEZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL" EXP Nº: 28. AÑO: 2023,** para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Sixto Raúl Melgarejo, Actuario Judicial. CIUDAD DEL ESTE, 2 de Marzo de 2023.- 837178

## EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 2209/23 de fecha 30 de marzo** del 2023 ha resuelto: "1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y sus demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Álvarez, Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03 modificada por la Ley 6716/21. 2. Designar a la Abg. Tessa Lima como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar."-Por **A.I. N° 2209/23** del30 de junio de 2023 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y los demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, en razón a que la conducta de estos se encontrarían presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso b) del art. 72° de la Ley N° 2051 /03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 6716/2021 , "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción" A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha: **1.SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2023, A LAS 12:00 HS A LA FIRMA E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) Y SUS DEMÁS SUMARIADOS: LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAREZ, LOURDES AUXILIADORA GONZÁLEZ DE MELGAREJO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: **Join Zoom Meeting** https://s05web.zoom.us/j/83572701007?pwd=N3k4eEFxdjdjVmRZMWxjMnFBdHRvUT09 **ID: 835 7270 1007** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 687

## MENSURAS

**CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL.** Notifico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el MIERCOLES 9 DE AGOSTO DE 2023, a las 09:00 horas, en mi calidad de Perito designado en los autos caratulado **"LUIS SAPS KRANZENBLUM S/ MENSURA JUDICIAL,** EXP. N° 22 – FOLIO 16 – AÑO 2022, daré inicio a las operaciones técnicas sobre el inmueble individualizado como Matricula R02-596, Padrón N° 595 de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay, Chaco Paraguayo, propiedad de LUIS SAPS KRANZENBLUM. La comisión de mensura fue conferida al suscripto por S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Bahía Negra, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, Abogado MANUEL ALFREDO LEZCANO GODOY, Actuaria Judicial Abogada NINFA LIZ GARCETE SANCHEZ, quienes se constituirán en el lugar. Las operaciones técnicas se iniciarán en el Punto C del Plano de Fraccionamiento de la Propiedad a ser mensurada, con coordenadas aproximadas UTM Zona 21 E= 378.962 - N= 7.767.853. En caso de comprobarse la existencia de nuevos linderos durante las operaciones técnicas, se procederá según lo establecido en el Art. 662 del C.P.C. Asunción, 28 de junio de 2023. Ing. HERMINIO CHENA, Reg. MOPC N° 1.615, Mat. CSJ 2.894, Mail: herminiochena@hotmail.com. Tel. 0981 447800. 837851

**MENSURA** Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el 20/07/23, a las 13 hs. dare inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial a la fracción presumiblemente fiscal ubicado en el lugar denominado Pdte. Franco, Dto. Piribebuy, Dpto. Cordillera, Exp. Adm. N° 21498/21, 21496/21 y 21497 /21, **Maria Concepción Cabral de Calcena, Viviana Maria Calcena Cabral y Eduardo Rodrigo Calcena Cabral** respectivamente. Los linderos son Norte: Mamerto Esquivel y Flia. Rodi. Este, Sur y Oeste: Flia. Guerin. Las diligencias fueron promovidas por el Insdert R.P.N° 1207¹/₄3 y ordenadas por el Juez de 1° Inst. C. C. y L., 1° T. de Caacupé, Abg. Justo C. Ramos A., Sec. N° 2. Abg. Sandra E. Busam R., Exp. Jud. N° 156/23. Indert s/ mensura, quienes con el suscrito se constituirá para el inicio. Los trabajos técnicos arrancarán del esquinero Sureste cuya coordenada UTM aprox. es: N_7.181.561; E_494.446. As/04/07 ¹/₄3. Lic. Feliciano Romero R. Reg. MOPC N° 249. Tel. 439-5000 837873

**MENSURA** Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 21/07/23 a las 14 hs., dare inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial del inmueble presumiblemente Fiscal, solicitado al Indert por **Iván Vega Nuñez,** Exp. Adm. N° 12589/21, ubicado en el lugar denominado Puerto Tobati Tuya, Dto. Arroyos y Esteros, Dpto. Cordillera, cuyos linderos se actualizarán durante los trabajos técnicos de mensura. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferida al *Juzgado de 1° Inst. C. C. y L., 3° T. de Caacupé, Abg. Justo C. Ramos A., Sec. N° 5, Abg. Roberto Almada P., Exp. Jud. N° 199/23,* caratulado: *Indert s Mensura.* Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Noreste. As/04/07/23. Lic. Diego Jara, Reg. MOPC 447. Tel. 439-5000 80597

**MENSURA** Comunico a quienes pudieran interesar y a las partes linderas que en fecha 19/07/23 a las 13:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción presumiblemente fiscal solicitada al Indert, Exp. Adm. N° 16757/22 por **Jose T. González Rodriguez,** Lugar Isla Pucu, Dto. Isla Pucu, Dpto. Cordillera, los linderos son Norte: Lázaro Benitez. Sur y Oeste: der. ocupados. Este: prop. privada y serv. de paso. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y ordenada por el Juez de 1° Inst. C., C. y L., 1° T. de Caacupé, Abg. Justo C. Ramos A., Sec. N° 2, Abg. Sandra Busam, al suscripto, Exp. Jud. N° 185¹/₄3, caratulado Indert s/ mensura. Las mediciones arrancaran al Sur-Este. Gustavo Caballero Reg. MOPC 409. Tel. 439-5000 80600

**CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL.** Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial, a las partes linderas, que el día miércoles 26 de julio del 2.023, a las 10:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial del inmueble individualizado como Fracción Montes M.E.C.A. S.A., con Matrícula N° .N03 /2405 de Capitán Bado, inscripto bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes de fecha 5 setiembre del 2017, con Padrón N° 101, propiedad de GANADERA SANTA ANASTASIA SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en el Distrito de Capitán Bado, y cuyos linderos según título de propiedad son: Al Norte más tierras de La Industrial Paraguay S. A. Al Sur el Arroyo Puendy y La industrial Paraguay S. A. Al Este más tierras de la Industrial Paraguaya S. A. y al Oeste mayor porción de propiedad de La Industrial Paraguaya S. A. La comisión fue conferida por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del 1° Turno de Capitán Bado, Secretaría N° 1, Las operaciones arrancaran en el vértice Nort-Este del inmueble, individualizado en el título como vértice N° 52, cuyas Coordenadas del lugar son, N: 7.394.655; E: 643.731. Lic. Geógrafo César Antonio Candado Mendoza. Reg. MOPC N° 384, M. C. S. 80602

tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **MIRTHA BERENICE ORTIGOZA DE ORTELLADO Y HUGO DANIEL ORTELLADO VILLAR,** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. LUQUE, 24 de Mayo de 2023. Abg. MIRNA LUCIA DUARTE TORRES (ACTUARIA JUDICIAL) SECRETARIA N° 5.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Lilia F. Bobadilla cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGEL CUSTODIO GONZÁLEZ SOSA Y OBDULIA EDELMIRA CABRERA FERNÁNDEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 13 de Octubre de 2022. Abog. Fátima Carol Montiel, actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Minga Porá, de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. y N.P. Ovidio Bogado Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUIS ALBERTO ESPINOLA CARDOZO y TOMAZA AGUERO MARTINEZ**, Exp. N° 149 AÑO 2022, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92, Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría N° 01. Minga Porá, 11 de noviembre de 2022.

El Juez de primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. JUSTO RAMOS ARRUA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIA INES LOPEZ NUÑEZ E INOCENCIO CABALLERO ALVARENGA** para que, en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CAACUPÉ, 20 de Junio de 2023. Abg. ROBERTO ALMADA, Actuario Judicial.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO ABOG. CESAR MANUEL GODOY MORALES, cita y emplaza por 15 días a los que tienen interés en reclamar derechos contra la disolución conyugal formada por los esposos **LIZ PATRICIA AREVALOS JARA y RAMON ISAEL TOLEDO CABALLERO** en el juicio caratulado **"LIZ PATRICIA AREVALOS JARA Y OTROS S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** Exp. Nro 263 AÑO 2021 - San Lorenzo, 20 de junio de 2023. Raúl Ernesto Jara Foth, Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Vera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos ANGELINA SANTA CRUZ (identificada en su C.I. Civil como **ANGELINA SANTACRUZ DE HELMAN) y JUSTO PASTOR HELMAN**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 12 de Mayo de 2023. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N° 8.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Mateo D. Amarilla Noceda, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"DIEGO ARNALDO SAMUDIO FLORENCIANI Y LILIAN BEATRIZ ARCE MARIN S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL",** para que, en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. CONCEPCION, 11 de Mayo de 2023. Juan Carlos Aquino, actuario.

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. Nilda C. Benítez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CAROLINA BEATRIZ SILVA VENIALGO, JUSTINO PASTOR ESPINOLA BRITEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 7 a mi cargo. Abg. Rosalba M. Acosta Stefani, Actuaria Judicial. ENCARNACION, 20 de Junio de 2023.

En virtud a lo dispuesto en la Ley N° 4992/13, que reglamenta, modifica y amplía las atribuciones de los Actuarios de Juzgados y Tribunales del Poder Judicial, la Actuaria Judicial Interina Abg. Ivanna Patricia Cardozo, comunica que la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Abg. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOËL ANTONIO JARA CHAVEZ Y CINTHIA PAOLA RIVAS LOPEZ** en los autos **JOEL ANTONIO JARA CHAVEZ Y OTROS S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** AÑO 2023 N° 129 SEC. 33, para que, en treinta (30) días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 614 inc. C) del C.P.C. El juicio radica en la Secretaría N° 33, a cargo de la Abg. Ivanna Patricia Cardozo (Actuaria Interina) Asunción, 16 de junio de 2023.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital Abg. Rocio Gonzalez Morel Sosa 19 cita y emplaza por 15 (quince) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIEL GOMEZ Y GEORGINA ELIZABETH ALE ORTIZ**. Para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de ley. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Asunción, 20 de Abril de 2023. Rebeca Espinola Rezano (Actuaria/a)

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY, Abg. CLARA GREGORIA MARTINEZ RALBUENA, cita y emplaza a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **ESTELVINA VEGA MARTINEZ y JOAO CASTOR VERGAR,** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil - El juicio radica ante la secretaría N° 03, a cargo del Actuario Judicial Abg. HERNAN GUSTAVO RODRIGUES MORINIGO. PEDRO JUAN CABALLERO, 2 de Mayo de 2023.

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LABRE VILLALBA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FERMINA BENITEZ DE RODRIGUEZ C/ JOSE MARIA RODRIGUEZ JARA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria N° 2 a mi cargo Abg. ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, Actuaria Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 15 de Junio de 2023.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno e interina del Cuarto Turno, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CEVELIO ROA ORTIZ Y ELIZABETH FLEITAS GARCIA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 7 a mi cargo Abg. Rosalba M. Acosta Stefani, Actuaria Judicial. ENCARNACION, 20 de Junio de 2023.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE IRUÑA, ABG. OSCAR RUBEN MERELES RIVEROS, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **CARLOS DAVID CACERES GONZALEZ y MARIA ANGELICA RIVEROS ORTEGA,** para que en el termino de 30 treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del art. 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaria N° 1 a cargo de la Abg. Dalila R. Rivas Valenzuela (Actuaria Judicial). COLONIA IRUÑA, 11 de Abril de 2022.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HEBER DARIO VILLALBA ESPINOLA Y DINA MABEL CAÑETE ESTIGARRIBIA,** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaría N°2 a cargo de la Actuaria Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 12 de abril de 2023.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE FERNANDO DE LA MORA, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL, cita y emplaza por el término de quince veces, a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"DERLIS ALFREDO VARELA CARDOZO E YNGRID HELGA STETTER SALINAS S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio Radica en la Secretaria a mi cargo. FERNANDO DE LA MORA, 15 de Junio de 2023.-

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimosexto Turno de la Capital, Abg. Marisa Vargas Jacquet, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ y CAMILO DANIEL LEDESMA JARA**, para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 Del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría N° 32, bajo mi cargo. Asunción, 27 de Junio de 2023. Abg. Linda Bruno, Actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Cordillera, Dra. VERÓNICA ALMIRÓN DE ALFONSO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **"MARTA IRENE BENITEZ DE LA CRUZ Y CRISTIAN CARLOS RUIZ DIAZ NODARI",** para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Abog. Teresa Parquet de Gaudo. CAACUPÉ, 10 de Febrero de 2023.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **TERESA FIDELINA MENDEZ MÁRMOL Y JUAN DE LA CRUZ GUANES QUIÑONEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del código civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 18 de mayo de 2023. Abg. Roberto Almada. Actuario Judicial.

## EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 2209/23 de fecha 30 de marzo** del 2023 ha resuelto: "1. Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y sus demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez, Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03 modificada por la Ley 6716/21. 2. Designar a la Abg. Tessa Lima como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19. 3. Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar." Por **A.I. N° 2209/23** del 30 de junio de 2023 se ha resuelto: "Instruir sumario administrativo a la firma E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) y los demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, en razón a que la conducta de estos se encontraría presumiblemente subsumida en el supuesto establecido en el inciso b) del art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 6716/2021, "De Contrataciones Públicas", ello en el marco del proceso licitatorio de referencia y de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente A.I. de instrucción" A fin de que los sumariados formulen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, el Juzgado de Instrucción señala audiencia para las siguiente fecha: **1. SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023, A LAS 12:00 HS A LA FIRMA E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) Y SUS DEMÁS SUMARIADOS: LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAREZ, LOURDES AUXILIADORA GONZÁLEZ DE MELGAREJO,** de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: **Join Zoom Meeting** https://us06web.zoom.us/j/83572701007?pwd=N3K4ef1ddjdVmFzMWwjMnFBdHRvU109 **ID: 835 7270 1007** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado.

## MENSURAS

**CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL.** Notifico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2023, a las 09.00 horas, en mi calidad de Perito designado en los autos caratulado **"LUIS SAPS KRANZENBLUM S/ MENSURA JUDICIAL,** EXP. Nº 22 - FOLIO 16 - AÑO 2022, daré inicio a las operaciones técnicas sobre el inmueble individualizado como Matrícula 802.596, Padrón Nº 595 de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay, Chaco Paraguayo, propiedad de LUIS SAPS KRANZENBLUM. La comisión de mensura fue conferida al suscripto por S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Bahía Negra, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, Abogado MANUEL ALFREDO LEZCANO GODOY, Actuaria Judicial Abogada NINFA LÍZ GARCETE SANCHEZ, quienes se constituirán en el lugar. Las operaciones técnicas se iniciarán en el Punto C del Plano de Fraccionamiento de la Propiedad a ser mensurada, con coordenadas aproximadas UTM Zona 21 E- 378.962 - N- 7.767.853. En caso de comprobarse la existencia de nuevos linderos durante las operaciones técnicas, se procederá según lo establecido en el Art. 662 del C.P.C. Asunción, 28 de junio de 2023. Ing. HERMINIO CHENA, Reg. MOPC Nº 1.615, Mat. CSJ 2.894. Mail: herminiochena@hotmail.com. Tel. 0981 447800.

**MENSURA** Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el 20/07/23, a las 13 hs, dare inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial a la fracción presumiblemente fiscal ubicado en el lugar denominado Pdte. Franco, Dto. Pirebebuy, Dpto. Cordillera, Exp. Adm. Nº 21498/21, 21496/21 y 21497 /21, **Maria Concepción Cabral de Calcena, Viviana Maria Calcena Cabral y Eduardo Rodrigo Calcena Cabral** respectivamente. Los linderos son Norte: Mamerto Esquivel y Flia. Rodi. Este, Sur y Oeste: Flia. Guerin. Las diligencias fueron promovidas por el Indert R.P.N° 1207¹/₃ y ordenadas por el Juez de 1° Inst. C. C. y L., 1° T. de Caacupé, Abg. Justo C. Ramos A., Sec. Nº 2. Abg. Sandra E. Busam R., Exp. Jud. Nº 156/23, Indert s/ mensura, quienes con el suscrito se constituirá para el inicio. Los trabajos técnicos arrancarán del esquinero Sureste cuya coordenada UTM aprox. es: N_7.181.561; E_494.446. As/04/07 ¹/₃. Lic. Feliciano Romero R. Reg. MOPC Nº 249. Tel. 439-5000

**MENSURA** Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el 21/07/23 a las 14 hs., dare inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial del inmueble presumiblemente Fiscal, solicitado al Indert por **Iván Vega Nuñez,** Exp. Adm. Nº 12589/21, ubicado en el lugar denominado Puerto Tobati Tuya, Dto. Arroyos y Esteros, Dpto. Cordillera, cuyos linderos se actualizarán durante los trabajos técnicos de mensura. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y conferida al Juzgado de 1ª Inst. C. C. y L., 3ª T. de Caacupé, Abg. Justo C. Ramos A., Sec. Nº 5, Abg. Roberto Almada P., Exp. Jud. Nº 199/23, caratulado: Indert s Mensura. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Noreste. As/04/07/23. Lic. Diego Jara, Reg. MOPC 447. Tel. 439 5000

**MENSURA** Comunico a quienes pudieran interesar y a las partes linderas que en fecha 19/07/23 a las 13:30 hs., daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción presumiblemente fiscal solicitada al Indert, Exp. Adm. Nº 16757/22 por **Jose T. González Rodriguez,** Lugar Isla Pucu, Dto. Isla Pucu, Dpto. Cordillera, los linderos son Norte: Lázaro Benitez. Sur y Oeste: der. ocupados. Este: prop. privada y serv. de paso. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y ordenada por el Juez de 1° Inst. C., C. y L., 1° T. de Caacupé, Abg. Justo C. Ramos A., Sec. Nº 2, Abg. Sandra Busam, al suscripto, Exp. Jud. Nº 185¹/₃, caratulado Indert s/ mensura. Las mediciones arrancaran al Sur-Este. Gustavo Caballero Reg. MOPC 409. Tel. 439-5000

**CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL.** Comunico a quienes puedan tener interés, y en especial, a las partes linderas, que el día miércoles 26 de julio del 2.023, a las 10:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial del inmueble individualizado como Fracción Montes M.E.C.A. S.A., con Matrícula Nº N03 /2405 de Capitán Bado, inscripto bajo el Nº 1 y al folio 1 y siguientes de fecha 5 setiembre del 2017, con Padrón Nº 101, propiedad de GANADERA SANTA ANASTASIA SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en el Distrito de Capitán Bado, y cuyos linderos según título de propiedad son: Al Norte más tierras de La Industrial Paraguay S. A. Al Sur el Arroyo Puendy y La industrial Paraguay S. A. Al Este más tierras de la Industrial Paraguaya S. A. y al Oeste mayor porción de propiedad de La Industrial Paraguaya S. A. La comisión fue conferida por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del 1° Turno de Capitán Bado, Secretaría Nº 1. Las operaciones arrancaran en el vértice Nort-Este del inmueble, individualizado en el título como vértice Nº 52, cuyas Coordenadas del lugar son, N. 7.394.655; E. 643.731. Lic. Geógrafo César Antonio Candado Mendoza. Reg. MOPC Nº 384, M. C. S. J. Nº 2717. Tel: 0981-983859. Asunción, 04 de julio de 2.023.

**MENSURA:** Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a los linderos, que el día 02 de agosto de 2023, siendo las 13:30 hs, se dará inicio a las operaciones técnicas de Mensura en un inmueble presumiblemente Fiscal ubicado en: compañía Nandukua'i del Distrito de Gral. Aquino Departamento de San Pedro, en las fracciones "A", "B", "C", "D" del Lote Nº 38. Fue designado el perito Lic. Gustavo Hernán Caballero Riveros con Mat. M.O.P.C. Nº 409. En el expediente Caratulado **"INSTITUTO NACIONAL DEL DESARROLLO Y DE LA TIERRA (I.N.D.E.R.T.) S/ MENSURA,** EXP. 106 FOLIO 199 AÑO 2023 Quien obra en el Juzgado de Paz de Gral. E. Aquino, a cargo del Juez Abg. Ramón Silvio Rios Cristaldo, quien conjuntamente con el suscripto se constituirá en el inmueble descripto para el inicio de las operaciones de mensura. - Gral. E. Aquino 06 de julio del 2023- (FIRMANDO: ACTUARIO JUDICIAL ABG. ARNOLD DANIEL RODAS RICARDO) -

## REGISTRO DE MARCAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO DE AUTOR.** DIRECCIÓN DEL REGISTRO **ORDEN DE PUBLICACIÓN.** En fecha 26 de junio de 2023, BEATRIZ JULIA LUCILA HOLDEN VDA DE ROJAS, dejó/aron anotada/s ante la Dirección General de Derecho de Autor, bajo el/los **Nº 2348832,**